

INFORME FINAL DE EXPORTACIÓN DE CAMISETAS DEPORTIVAS DE TELA

100% POLIÉSTER RECICLADO

DESDE CALI – COLOMBIA HACIA FRANKFURT – ALEMANIA.

JUAN FELIPE RENZA TREJOS

INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMÓN RODRIGUEZ”

INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR

SANTIAGO DE CALI

2025

INFORME FINAL DE EXPORTACIÓN DE CAMISETAS DEPORTIVAS DE TELA

100% POLIÉSTER RECICLADO

DESDE CALI – COLOMBIA HACIA FRANKFURT – ALEMANIA.

INTEGRANTES:

JUAN FELIPE RENZA TREJOS

ASIGNATURA:

DIPLOMADO EN GESTIÓN DOCUMENTAL E INTELIGENCIA DE MERCADOS

APLICADOS AL COMERCIO EXTERIOR

PRESENTADO A:

SERGIO ANDRES MARTINEZ

INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMÓN RODRIGUEZ”

INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR

SANTIAGO DE CALI

2025

## TABLA DE CONTENIDO

0.	INTRODUCCION .....	8
1.	PROBLEMA DE INVESTIGACION .....	9
1.1.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: .....	9
2.	FORMULACION DEL PROBLEMA.....	10
3.	JUSTIFICACION METODOLÒGICA .....	11
3.1.	METODOLOGIA:.....	11
3.1.1.	<i>Tipo De Estudio:</i> .....	11
3.2.	Fuentes De Información:.....	12
4.	OBJETIVOS .....	13
4.1.	Objetivo General: .....	13
4.2.	Objetivos Especificos: .....	13
5.	PRODUCTO.....	14
5.1.	Definicion: .....	14
5.1.1.	<i>¿Indicar Que Es Y Para Qué Sirve El Producto A Exportar?.....</i>	14
5.1.2.	<i>Antecedentes:</i> .....	14
5.2.	Ficha Tecnica:.....	16
5.3.	Posición Arancelaria: .....	17
6.	ESTUDIO DE MERCADO .....	18
6.1.	Pais Importador: .....	18

6.1.1.	<i>Industria Del Producto O Servicio A Exportar:</i>	18
6.1.2.	<i>Entorno Geografico:</i>	18
6.1.3.	<i>Entorno Politico:</i>	19
6.1.4.	<i>Balanza Comercial Y Economía En El Pais De Destino:</i>	20
6.1.5.	<i>Tipo De Cambio:</i>	23
6.1.6.	<i>Inflaccion En El (Pais De Destino):</i>	23
6.1.7.	<i>Produccion Nacional Del (Pais De Destino):</i>	24
6.1.8.	<i>Distribucion Fisica Internacional:</i>	24
7.	PROCESO DE EXPORTACION	27
7.1.	Logística De Exportación De (Bien O Servicio):	27
7.1.1.	<i>Creacion De La Empresa:</i>	29
7.1.2.	<i>Trámites Ante Las Entidades De Control</i>	31
7.1.3.	<i>Verificacion De Las Descripciones Minimias:</i>	34
7.2.	NORMATIVIDAD LEGAL:	36
7.2.1.	<i>País De Origen: (Colombia)</i>	36
7.2.2.	<i>País Destino: (Alemania)</i>	38
7.3.	TERMINO DE NEGOCIACION INTERNACIONAL:	39
7.3.1.	<i>Obligaciones Del Exportador:</i>	39
7.3.2.	<i>Responsabilidades:</i>	39
7.3.3.	<i>Contratación Del Transporte Y Seguro Internacional:</i>	41

7.4.	COSTOS DE EXPORTACION:.....	43
7.5.	ETIQUETADO: .....	45
7.5.1.	Etiquetado En Colombia: .....	45
7.5.2.	Etiquetado En Pais De Destino De Exportacion: .....	46
7.6.	Envase Y Empaque Del Producto: .....	47
7.7.	Embalaje: .....	47
7.8.	Unitarización De La Mercancía: .....	48
7.9.	Obtención De Vistos Buenos Para Exportación: .....	48
7.10.	Contrato De Compraventa Internacional: .....	50
7.11.	Factura Comercial: .....	51
7.12.	Circular 0170:.....	52
7.13.	Acuerdo de Seguridad: .....	55
7.14	Mandato Aduanero. ....	58
7.15	Solicitud De Autorizacion de Embarque. ....	61
7.16	Declaración de Exportación.....	62
	.....	62
7.17	Documento de Transporte (Guía Aérea) .....	63
8	CONCLUSIONES:.....	66
	BIBLIOGRAFÍA .....	68

## TABLA DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 ANTECEDENTES .....	15
ILUSTRACIÓN 2 FICHA TECNICA.....	16
ILUSTRACIÓN 3 ARANCEL DE ADUANAS .....	17
ILUSTRACIÓN 4 ENTORNO GEOGRAFICO.....	19
ILUSTRACIÓN 5 BALANZA COMERCIAL.....	21
ILUSTRACIÓN 6 EXPORTACIONES .....	22
ILUSTRACIÓN 7 IMPORTACIONES .....	22
ILUSTRACIÓN 8 INFLACION DESTINO.....	23
ILUSTRACIÓN 9 ALFONSO BONILLA ARAGON-EL DORADO.....	26
ILUSTRACIÓN 10 EL DORADO-FRANKFURT .....	26
ILUSTRACIÓN 11 RUT .....	30
ILUSTRACIÓN 12 VUCE.....	33
ILUSTRACIÓN 13 MUISCA.....	34
ILUSTRACIÓN 14 MUISCA 2 .....	35
Ilustración 15 MUISCA 3 .....	35
Ilustración 16 COSTOS.....	43
ILUSTRACIÓN 17 FACTURA COMERCIAL.....	51
ILUSTRACIÓN 18 CIRCULAR 0170 .....	52
ILUSTRACIÓN 19 CIRCULAR 0170 2 .....	53
ILUSTRACIÓN 20 CIRCULAR 0170 3 .....	54
ILUSTRACIÓN 21 ACUERDO DE SEGURIDAD.....	55
ILUSTRACIÓN 22 ACUERDO DE SEGURIDAD 2 .....	56

ILUSTRACIÓN 23 ACUERDO DE SEGURIDAD 3 .....	57
ILUSTRACIÓN 24 MANDATO .....	58
ILUSTRACIÓN 25 MANDATO 2 .....	59
ILUSTRACIÓN 26 MANDATO 3 .....	60
ILUSTRACIÓN 27 SAE .....	61
ILUSTRACIÓN 28 DEX.....	62
ILUSTRACIÓN 29 HBL .....	63

## 0. INTRODUCCION

Las razones por las cuales se realizará la exportación de camisetas de camisetas deportivas de tela 100% poliéster reciclado Desde Cali Colombia hacia Frankfurt Alemania, son el cambio drástico en los gustos y tendencias de los mercados que actualmente se apunta a mercados amigables con el medio ambiente, mercados que cuiden nuestro planeta, también el incentivas y activar un mercado que no esta tan dominado, esto con el fin de dar a conocer nuestra producción nacional y poner nuestra empresa Lolashopping SAS en el ojo de las personas.

## 1. PROBLEMA DE INVESTIGACION

### 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

El mercado global de prendas deportivas ha experimentado un creciente interés por productos sostenibles, especialmente en países europeos como Alemania, donde los consumidores valoran la responsabilidad ambiental de las empresas. Sin embargo, la exportación de camisetas deportivas fabricadas con poliéster reciclado enfrenta desafíos como la certificación de sostenibilidad, la competitividad de precios y la penetración en un mercado exigente con altos estándares de calidad.

Este proyecto busca analizar las oportunidades y barreras para la exportación de estas prendas, con el fin de establecer estrategias que faciliten su posicionamiento en Alemania y garanticen la viabilidad comercial del negocio, así mismo satisfacer algunas necesidades o gustos de la población a la que se está dirigiendo dicho producto.

## 2. FORMULACION DEL PROBLEMA

¿Es factible la exportación de camisetas deportivas de tela 100% poliéster reciclado desde Cali, Colombia hacia Frankfurt Alemania?

### 3. JUSTIFICACION METODOLÒGICA

Se investiga el mercado de Frankfurt Alemania con la intención de conocer las tendencias comerciales de su población, se realiza de una manera precisa para así mismo conocer la mejor forma de la introducción del producto a dicho mercado, así podremos ir un paso adelante y evitaremos imprevistos.

#### 3.1. METODOLOGIA:

**Analizar el mercado alemán** para identificar la demanda, tendencias de consumo sostenible y requisitos normativos aplicables a la importación de prendas deportivas.

**Evaluar los costos y estrategias de comercialización** para establecer precios competitivos y canales de distribución adecuados en Alemania.

**Definir los estándares de producción y certificación ambiental** necesarios para garantizar el cumplimiento de las exigencias del mercado y mejorar la percepción del producto en consumidores alemanes.

##### 3.1.1. *Tipo De Estudio:*

Se indagará de manera profunda en bases de datos que nos brinden los estudios ya realizados en la ciudad, estudiaremos su población y las tendencias, y rutinas comunes a la hora de elegir un producto de este tipo, con la intención de conocer que suelen elegir con más frecuencia, nos centramos en las personas que se dedican al deporte puesto que nuestro producto encaja perfectamente en este nicho. Es un tipo de estudio exploratorio pues con eso lograremos nuestro objetivo principal de que es dar el punto de mercado correcto.

### 3.2. Fuentes De Información:

DIAN

MUISCA

PROCOLOMBIA

SITIOS WEB DE DATOS DE LA POBLACION ALEMANA

MAPAS

BASES DE DATOS

FOROS DE OPINIONES

REVISTAS INTERNACIONALES

REVISTAS NACIONALES

## 4. OBJETIVOS

### 4.1. Objetivo General:

Realizar un estudio de factibilidad de exportación de camisetas de camisetas deportivas de tela 100% poliéster reciclado desde Santiago de Cali – Colombia hacia Frankfurt Alemania.

### 4.2. Objetivos Específicos:

Indicar y establecer los objetivos específicos del proyecto. Ejemplo:

- Conocer la respuesta de la exportación del producto a Alemania
- Establecer un mercado sostenible en el extranjero
- Ubicar nuestra producción nacional de buena manera en el exterior.
- Tener una rentabilidad estable con dicho producto.
- Mejorar y preservar el medio ambiente.
- Realizar una investigación de mercado que permita anticiparnos a los

hechos en dicha operación.

- Incentivar la exportación de producto nacional al extranjero.
- Cumplir las normas aduaneras puestas por nuestra ley.

## 5. PRODUCTO

### 5.1. Definición:

#### 5.1.1. *¿Indicar Que Es Y Para Qué Sirve El Producto A Exportar?*

Nuestro producto (camisetas deportivas de tela 100% poliéster reciclado) es un producto sostenible y amigable con el medio ambiente, fabricado con poliéster tratado de manera que logramos extraer las fibras de botellas u otros productos plásticos que ya han terminado su vida útil en el mercado, con el fin de evitar que vayan al mar o a otros entornos naturales donde puedan causar daños irreversibles.

#### 5.1.2. *Antecedentes:*

En Colombia se conoce la existencia de muchas empresas que se dedican a la fabricación y procesamiento de poliéster reciclado, una de ellas la más importante y nuestra competencia directa es la empresa LASIERRA SA.



Además de todo esto en Alemania se ha visto un crecimiento en dicho mercado, pues empresas locales y también externas ya han asentado sus bases en el mercado alemán, en Frankfurt Alemania aun el mercado está un poco dejado, por esto nuestro objetivo se fijó en dicha ciudad.

*ILUSTRACIÓN 1 ANTECEDENTES*



5.2. Ficha Técnica

ILUSTRACIÓN 2 FICHA TECNICA

<b>FICHA TECNICA</b>		
PROPIEDADES	RECOMENDACIONES DE LAVADO	RECOMENDACIONES DE SECADO
DURABILIDAD: LAS PRENDAS CUENTAN CON UNA DURABILIDAD SUPERIOR GRACIAS A SU TEJIDO REFORZADO Y LOS MATERIALES DE ALTA RESISTENCIA, TAMBIEN REDUCE SU DESGASTE TRAS EL USO.	SE RECOMIENDA LAVAR A MANO O EN LAVADORA, SIN USAR AGUA CALIENTE, TAMBIEN EVITAR EL USO DE CLORO O DESMANCHADORES, USE UN JABON SUAVE Y UN CICLO DE LAVADO SUAVE Y CONTINUO.	NO USAR SECAODRA PUES ESTAS PUEDEN DAÑAR O ROMPER LAS FIBRAS, NO SECAR CON CALOR O AL SOL DIRECTO ES MAS RECOMENDABLE DEJAR AL AIRE LIBRE.
RESISTENCIA A LA HUMEDAD: LAS PRENDAS SON IDEALES PARA DEPORTE Y PARA TODO TIPO DE CLIMA, PUESTO QUE SU GRAN RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y LA GRAN CAPACIDAD HYDROFOBICA AYUDA A QUE LA PRENDA NO SE QUEDE MOJADA O HUMEDA YA SEA POR LA LLUVIA O EL SUDOR.		
FACIL CUIDADO: AL TRATARSE DE TELAS ELABORADAS CON MATERIALES DE ALTA RESISTENCIA SU CUIDADO ES DE LAS MAS FACIL QUE HAY, PUES EL LAVADO Y EL SECADO NO ES UN PROBLEMA.		
RETENCION DEL COLOR: EL COLOR NO ES UN PROBLEMA PUESTO QUE EL PRODUCTO CONTIENE SU COLOR DE MANERA ENCENDIDA Y REAL DURANTE UN MUY LARGO TIEMPO.		
MENOR IMPACTO AMBIENTAL: AL SER UN POLIESTER RECICLADO SU IMPACTO AMBIENTAL SE REDUCE UN 80% MAS EN LA PRODUCCION DE CADA PRENDA.		

5.3. Posición Arancelaria:

Actualmente el proceso de exportación se realiza con la siguiente partida arancelaria:

**Partida Arancelaria:** 6205.30.00.00

*ILUSTRACIÓN 3 ARANCEL DE ADUANAS*




DIAN - MUISCA - ARANCEL	Perfil de la mercancía						
Consultas Arancel							
General							
Por medidas							
Por código de nomenclatura							
Estructura nomenclatura							
Índice alfabético arancelario							
Reglas generales de la nomenclatura							
▶ Por texto							
	DATOS GENERALES						
Nivel Nomenclatura	Código Nomenclatura	Código Complem.	Código Suplem.	Desde	Hasta	Leg	
ARIAN	6205.30.00.00			01-ene-2007	...		
Descripción	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto Camisas para hombres o niños. - De fibras sintéticas o artificiales			01-ene-2007	...		
Unidad física	u - Unidades o artículos			01-ene-2007	...		

## 6. ESTUDIO DE MERCADO

### 6.1. País Importador:

Alemania, Frankfurt, ubicada en el estado de Hesse es una ciudad con una población demasiado exigente, a su vez es una de las poblaciones más conservadoras y amigables con el medio ambiente, esto nos va a ayudar en nuestra exportación, aparte de todo es una de las ciudades más prósperas del país y con mayor índice de negocios, es una ciudad rica en comercio y cultura, también debemos considerar que su infraestructura es una de las más completas del mundo, su aeropuerto es el tercero más grande de Europa y su transporte interno es maravilloso, esto la convierte en un punto estratégico y de crecimiento para nuestra operación de exportación.

#### 6.1.1. *Industria Del Producto O Servicio A Exportar:*

El mercado textil alemán es uno de los más potenciales para los productos extranjeros, a pesar de que se ha visto en caída en los últimos meses sigue siendo potencial, también debe considerarse que es uno de los más exigentes y que más innovación presentan en sus productos, un punto a favor es la sostenibilidad ambiental, Alemania se preocupa por el medio ambiente y nuestro producto encaja perfectamente en el perfil que buscan, pues nuestro producto aparte de ser innovador también cuida el medio ambiente.

#### 6.1.2. *Entorno Geográfico:*

Frankfurt Alemania es una ciudad ubicada en la zona central de Alemania, se destaca su importancia en los negocios esto la ha llevado a convertirse en el centro de negocios más importantes de Alemania, albergando a grandes empresas, se destaca también su gran iniciativa

de ferias y la participación extranjera en diversas ferias comerciales que se realizan en su territorio, Frankfurt Alemania se convirtió en el núcleo financiero de Europa albergando allí la bolsa de Frankfurt, bancos internacionales y diversas compañías importantes de Europa

#### *ILUSTRACIÓN 4 ENTORNO GEOGRAFICO*



#### *6.1.3. Entorno Político:*

Actualmente Colombia y Alemania cuentan con un acuerdo el cual asegura un gravamen arancelario del 0%, Gracias este tratado de libre comercio entre Colombia y la Unión europea del cual Alemania es un miembro hemos reducido los aranceles y las barreras para facilitar el comercio entre Colombia y la Unión europea, también gracias a que Alemania es un territorio que políticamente aplica un libre mercado, Alemania aplica un impuesto al volumen de importación equivalente al IVA que es decir el 19% a todos los productos que ingresan de

Colombia al territorio nacional de Alemania y el 7% para productos agrícolas en nuestro caso para nuestro producto se aplicaría el 19% sobre el valor del producto, cabe resaltar que también se deben cumplir las normativas aduaneras alemanas y los estándares impuestos a dichos productos, es decir los vistos buenos y capacidades del producto.

#### *6.1.4. Balanza Comercial Y Economía En El País De Destino:*

La balanza comercial Alemania registra en mayo del 2025 un superávit de 18.4 millones de euros según datos de la revista trading económica, pero a pesar de este súper hábil las importaciones y exportaciones registraron descensos mensuales con caídas de 1.4% para las exportaciones y 3.8% para las importaciones, esto nos indica que Alemania mantiene un superávit comercial lo cual es importante tener en cuenta puesto que el objetivo principal de nuestra investigación es realizar una exportación a dicho país, es un país beneficioso puesto que se mueve demasiado el mercado y la ciudad de Frankfurt Alemania es una ciudad muy rica en comercio y próspera

### ILUSTRACIÓN 5 BALANZA COMERCIAL

Alemania - Importaciones de Mercancías		
Fecha	Importaciones	Importaciones % PIB
2024	1.313.635,7 M€	30,51%
2023	1.357.359,1 M€	32,43%
2022	1.505.973,1 M€	38,09%
2021	1.194.375,6 M€	32,49%
2020	1.025.490,8 M€	29,73%

Actualmente la economía mundial se encuentra en un estancamiento masivo puesto que se han aplicado diferentes políticas en el mundo esto ha afectado directa o indirectamente al comercio exterior de todos los países entonces por dichas razones se nos hace un poco más complicado predecir o tener una perspectiva de la economía de un país, pero se sabe que el país de Alemania actualmente presenta un stand en su economía y la proyección de crecimiento para el resto del año es impredecible, pues esto depende directamente de las políticas mundiales

#### 6.1.4.1. Exportaciones:

Actualmente los principales destinos de exportación de Alemania son Estados Unidos china Polonia Francia y Países Bajos siendo Estados Unidos su destino principal con un 10.1% de Las exportaciones del año 2023.

### ILUSTRACIÓN 6 EXPORTACIONES

<b>Clientes principales</b> <i>(% de las exportaciones)</i>	<b>2023</b>
<b>Estados Unidos</b>	10,1%
<b>Francia</b>	7,4%
<b>Países Bajos</b>	7,0%
<b>China</b>	6,2%
<b>Polonia</b>	5,7%
<b>Ver más países</b>	63,5%

#### 6.1.4.2. Importaciones:

Los países que más importan producto alemán son china Países Bajos Estados Unidos Polonia e Italia siendo china su principal proveedor con un 11.8% de las importaciones

### ILUSTRACIÓN 7 IMPORTACIONES

<b>Principales proveedores</b> <i>(% de las importaciones)</i>	<b>2023</b>
<b>China</b>	11,8%
<b>Países Bajos</b>	7,2%
<b>Estados Unidos</b>	6,9%
<b>Polonia</b>	5,9%
<b>Italia</b>	5,2%
<b>Ver más países</b>	63,0%

#### 6.1.4.3. Ubicación:

Alemania es un país de Europa central y que también hace parte de la unión europea, más específicamente Alemania se encuentra ubicado al sur de Dinamarca y Suecia, limitando al este con Polonia y la república checa, también Alemania posee una conexión al mar del norte muy importante para el comercio exterior puesto que desde allí mueven una gran cantidad de mercancía de forma marítima al resto del mundo.

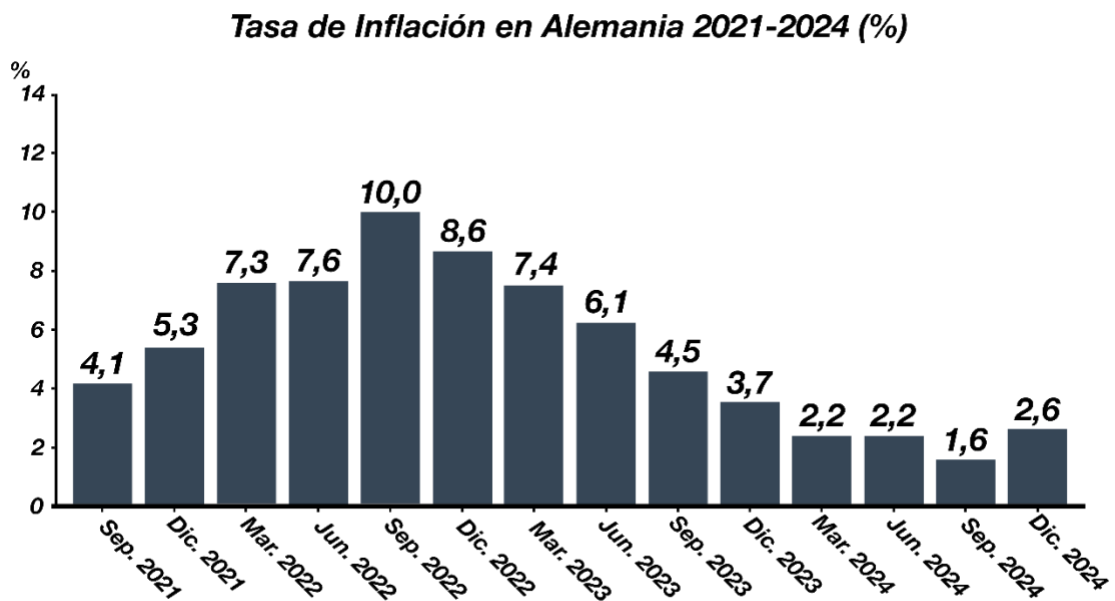
### 6.1.5. Tipo De Cambio:

Alemania es un país perteneciente a la unión europea por ende su moneda de circulación es el euro, este es una de las monedas duras del mundo, el euro es una moneda que tiene un valor en el mundo más alto frente al dólar, actualmente un euro equivale a 1.17 usd aproximadamente en estos momentos.

### 6.1.6. Inflación En El (País De Destino):

Actualmente la inflación en Alemania ha disminuido a un 2% con referencia al año anterior en el cual se registró una inflación del 2.6% se estima que la inflación en los siguientes años se mantenga en 2% o en su mejor caso disminuir.

## ILUSTRACIÓN 8 INFLACION DESTINO



Fuente: [www.epdata.es](http://www.epdata.es)

6.1.7. *Producción Nacional Del (País De Destino):*

La producción nacional alemana se caracteriza por ser principalmente del sector automotriz y mecánico, las grandes industrias automotrices como Mercedes Benz y BMW son las que dominan el sector productor en el país, pues son empresas que venden en todo el mundo ya sea automóviles o repuestos

6.1.8. *Distribución Física Internacional:*

Detalles de logística, puertos, aeropuertos, sistemas de transporte de carga.

La mercancía saldrá desde Cali Colombia vía aérea más específicamente desde el aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, con escala en el aeropuerto el dorado y como destino final el aeropuerto internacional de Frankfurt Alemania todo este proceso de transporte internacional se realizará con la aerolínea comercial Avianca.

DETALLES LOGISTICOS:

La mercancía saldrá desde nuestra bodega ubicada en Menga Cali, en un camión turbo marca Chevrolet de la empresa Multitrans con placas EXX476 con el conductor Luis alonso Cuadros Portilla identificado con CC16727599.

El costo del transporte interno es del \$400 cop por kilo, sabiendo que son 2500 camisetas en 2 estibas de 250kg cada una, y con un valor de \$62.000.000 cop (\$15.225.00 usd) el valor del flete seria de \$200.000 cop (\$48.68 usd).

Ya en el aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón la mercancía será inspeccionada por la DIAN y la policía antinarcóticos para comprobar que la carga no está contaminada y tampoco es contrabando

La aerolínea Avianca cargo encargada del transporte internacional se encarga de lo demás, que es la logística de la carga antes para su ingreso a la aeronave.

Ya en Bogotá la mercancía pasa por una nueva inspección por parte de la policía antinarcóticos y continua su viaje después de terminar.

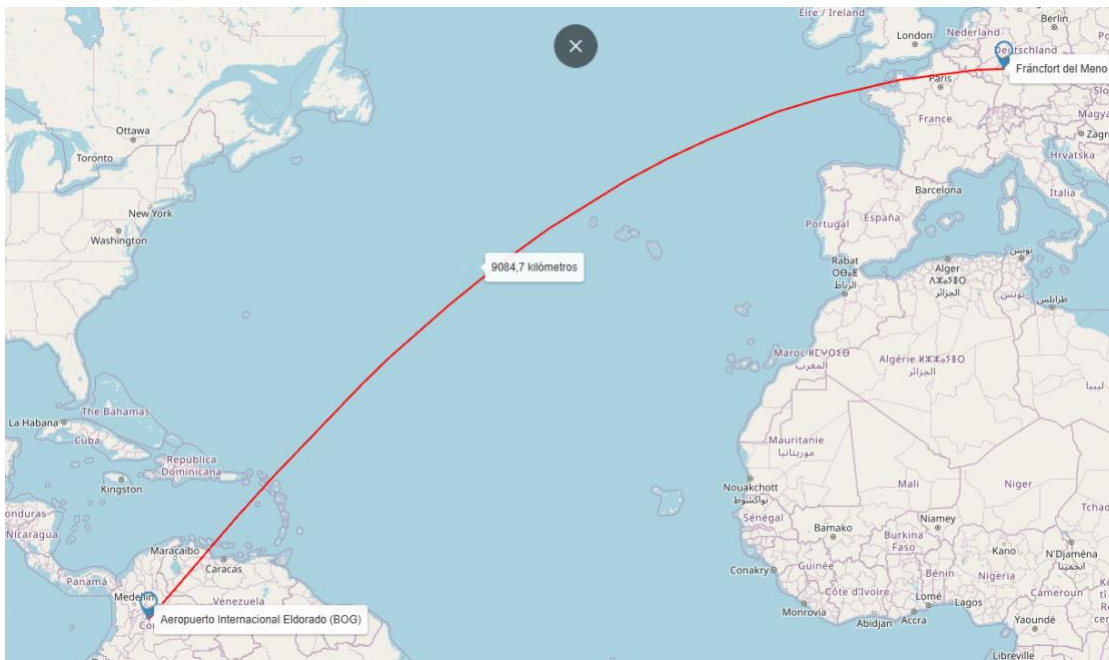
El costo del transporte internacional es de \$3.5 USD por kilo, considerando que son 2 Pallets americanos de 250 kilos cada uno, se traduce a que son 500 kilos por \$3.5 usd dándonos un total de \$1750 usd

6.1.8.1. Acceso Aéreo:

ILUSTRACIÓN 9 ALFONSO BONILLA ARAGON-EL DORADO



ILUSTRACIÓN 10 EL DORADO-FRANKFURT



## 7. PROCESO DE EXPORTACION.

### 7.1. Logística De Exportación De (Bien O Servicio):

A continuación, se mencionará una guía procedimental para realizar un proceso de exportación:

- Creación de una empresa: es importante legalizar o constituir una empresa para poder así legalizar el proceso de exportación y legitimar dicha actividad tratándose de productos colombianos.
- Realizar el respectivo registro de caracterización como exportador: Según los lineamientos legales vigentes en Colombia toda persona natural o jurídica que quiera realizar una actividad de exportación desde el territorio aduanero nacional debe de estar adscrito y tener un registro único tributario para ser identificado y pueda operar bajo el régimen de la DIAN.
- Clasificación arancelaria: Es completamente necesario y obligatorio tener muy bien detallado la partida arancelaria del producto ya que es el método de verificación e identificación de este en términos internacionales y con esta información también tendremos acceso a la información arancelaria o procedimientos especiales si el producto así lo requiere.
- Solicitud de vistos buenos: Según el tipo de producto éste tendrá que ver con la protección de la salud humana y animal ya que certifica que el producto sea apto

para el consumo del ser humano o animal. Este visto bueno es proporcionado por diferentes entidades estatales según el producto que así lo requiera.

- Selección de mercados: es importante analizar y tener claro a donde se va a exportar la mercancía para identificar las oportunidades mediante una investigación donde se ha de tener claro las condiciones del país destino.

- Términos de negociación internacional: Es necesario celebrar un contrato en el que se delimiten las responsabilidades tanto para el vendedor como para el comprador.

- Registro ante la ventanilla única de comercio (VUCE): Esta herramienta es la que facilitará y se canalizará todos los trámites de comercio exterior.

- Registro para determinación de origen o certificado de origen: Si el país de destino está suscrito a un acuerdo de negociación internacional especial se pedirá un respectivo certificado de origen para acceder a las condiciones arancelarias especiales de dicho producto.

- Procedimiento aduanero de exportación de bienes: se trata de toda la presentación documentaria requerida por la Dian para poder exportar la mercancía según los lineamientos legales.

- Documentos de exportación: estos documentos se deberán retener y tener en cuenta para dar validez al proceso y demostrar la realización de la actividad ante las autoridades del territorio aduanero en cuestión.

- Reintegro de divisas: según lo que se haya acordado con el cliente este deberá realizar el pago de la mercancía y posteriormente convertir ese monto expresado en moneda extranjera a la moneda nacional. (PROCOLOMBIA, 2018)

7.1.1. *Creación De La Empresa:*

Razón social: Lolashopping SAS

NIT: 9001567891-7

Correo: Lolashopping@comexcolombia.com

Dirección: Av. 5b norte#52n-219

Código ciu: 4641

Teléfono: 6024456789



## 7.1.2. *Trámites Ante Las Entidades De Control*

### 7.1.2.1. *Vuce*

Se debe tener Rut cámara de comercio y firma digital con esto se accede al portal de la vuce <https://www.vuce.gov.co/>

Una vez dentro se selecciona el tipo de registro se diligencia el formulario de registro y se adjuntan los documentos requeridos y se envía la solicitud de registro ella pasará por un proceso de validación y activación donde la ventanilla única de comercio exterior revisará la solicitud y enviará la notificación para activar su cuenta

### 7.1.2.2. *Beneficios Para Los Comerciantes*

- Se reducen costos asociados a las demoras.
- Agilidad en la liberación de la mercancía.
- Reglas más claras y predecibles.
- Mejora en la eficiencia de los recursos.
- Información más transparente del Gobierno.

7.1.2.3. *Requisitos Para Registrarse Ante El Vuce:*

1. Poseer nombre de usuario y clave.
2. Contar con un certificado digital (certicámara).
3. Una vez se obtenga el certificado digital, enviar un correo electrónico a esta dirección

[registro@mincit.gov.co](mailto:registro@mincit.gov.co); informando:

- ✓ RUT
- ✓ NIT
- ✓ Dígito de verificación
- ✓ Nombre de la empresa
- ✓ Nombre del representante legal
- ✓ Dirección de correo electrónico para notificación
- ✓ Número de teléfono
- ✓ Dirección y ciudad de residencia

Los datos deben coincidir con la información registrada en el Certificado Digital y si llegan a actualizar datos es importante reportarlos ante esta dirección de correo:

[registro@mincit.gov.co](mailto:registro@mincit.gov.co).

## ILUSTRACIÓN 12 VUCE



Ministerio de  
Comercio, Industria  
y Turismo

Registro de Nuevo Usuario

Validación del cliente

Nueva consulta

 Ingresar

\* RUT:  0

Teléfono:

E-mail:

Dirección:

\* ID Usuario:

\* Identificación firmante  
(Representante legal Sin DV):

\* Contraseña:

Nombre representante legal:

Teléfono representante legal:

\* Nombre Completo:

Fax:  \* Celular:

Otro E-mail:

Ciudad:

\* Tipo Usuario:

\* Lugar de expedición del  
documento:

\* Repetir Contraseña:

Identificación representante  
legal (Sin DV):

E mail representante legal:

### Modulos

Importaciones   
Exportaciones/contingentes de  
exportación

7.1.3. Verificación De Las Descripciones Mínimas:

ILUSTRACIÓN 13 MUISCA

MEDIDAS			
Concepto	Importaciones	Exportaciones	Tránsito
Gravamen			
IVA			
Otras tarifas generales			
Gravámenes por acuerdos internacionales			
Medidas de protección comercial			
Régimen de comercio			
Bienes de capital			
Índice Alfabético Arancelario			
Notas de nomenclatura			
Correlativas por apertura			
Correlativas por cierre			
Requisitos Específicos de Origen (REO)			
Documentos soporte			
Características especiales			
Restricciones			
Restricciones por Zonas de Régimen Aduanero Especial			
Tarifas por Zonas de Régimen Aduanero Especial			
Modalidades permitidas			
Descripciones de mercancías			
Documentos soporte por zona de RAE			
Cupos de Mercancia			

*ILUSTRACIÓN 14 MUISCA 2*

Descripciones de mercancías para exportaciones – 6205300000										
Orden	Código	Descripción	Tipo de dato	Longitud	Decimales	Obligatorio	Desde	Hasta	Leg	Detalle
1	1370	Nombre Comercial	TEXTO	60		SI	01-jun-2007	...		
2	1371	Denominación de la prenda	NUMÉRICO	8		SI	01-jun-2007	...		
3	1372	Tipo de tejido	NUMÉRICO	8		NO	01-jun-2007	...		
4	1373	Composición				SI	01-jun-2007	...		
5	1374	Usuario	NUMÉRICO	8		NO	01-jun-2007	...		
6	1375	Marca comercial	TEXTO	60		NO	01-jun-2007	...		
7	1376	Referencia	TEXTO	60		NO	01-jun-2007	...		
8	1377	Talla	TEXTO	60		NO	01-jun-2007	...		
9	1378	Color	TEXTO	60		NO	01-jun-2007	...		
10	1379	Otras características	TEXTO	4000		NO	01-jun-2007	...		
12	1697	Cantidad de unidades comerciales	TEXTO	60		NO	20-ene-2008	...		

MUISCA

*Ilustración 15 MUISCA 3*

Indice alfabetico para exportaciones – 6205300000		
Termino clave	Desde	Hasta
Camisas de fibras sintéticas, masculinas	01-ene-2007	...

MUISCA

(MUISCA, 2005)

## 7.2. NORMATIVIDAD LEGAL:

### 7.2.1. *País De Origen: (Colombia)*

Requisitos legales para la exportación.

Registro como Exportador:

Registro Único Tributario (RUT): Debe estar actualizado ante la DIAN indicando la actividad exportadora.

Registro en la Cámara de Comercio: La empresa debe estar registrada y contar con el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente.

Registro Nacional de Exportadores de Bienes y Servicios: Si bien la información del RUT es fundamental, en algunos casos o para acceder a ciertos beneficios, puede ser necesario un registro específico.

Documentos de la Operación Comercial:

Factura Comercial: Debe cumplir con los requisitos legales, indicando claramente la información del comprador y vendedor, descripción de la mercancía, cantidades, precios unitarios y totales, moneda de negociación, términos de Incoterms, forma de pago, subpartida arancelaria, entre otros. Puede requerirse en inglés y español.

Lista de Empaque: Aunque no siempre es obligatoria, es altamente recomendable. Detalla el contenido de cada bulto, pesos, medidas y marcas, facilitando la identificación y manipulación de la mercancía.

Documentos de Transporte:

Conocimiento de Embarque (Bill of Lading - B/L): Transporte marítimo.

Guía Aérea (Air Waybill - AWB): Transporte aéreo.

Carta de Porte (CMR): Transporte terrestre.

Documentos de Origen:

Certificado de Origen: Puede ser requerido por el país importador para aplicar preferencias arancelarias en el marco de acuerdos comerciales. Debe ser emitido por la entidad competente (generalmente el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o entidades delegadas) o mediante una declaración juramentada del exportador según el acuerdo.

Vistos Buenos y Certificaciones:

Registros Sanitarios, Fitosanitarios y otros Vistos Buenos: Dependiendo del tipo de producto a exportar, pueden ser exigidos por entidades como el ICA (Instituto Colombiano Agropecuario), INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos) u otros ministerios. Estos trámites se realizan a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

Certificaciones de Calidad: Normas ISO, HACCP u otras certificaciones pueden ser requeridas por el comprador o por regulaciones del país de destino.

Trámites Aduaneros:

Solicitud de Autorización de Embarque (SAE): Es el documento mediante el cual se declara la intención de exportar mercancías ante la DIAN. Se diligencia a través del sistema electrónico de la DIAN (MUISCA).

Declaración de Exportación (DEX - Formulario 600): Una vez embarcada la mercancía, la SAE se convierte en la DEX.

Intervención de una Sociedad de Intermediación Aduanera (SIA): Para exportaciones cuyo valor FOB sea superior a USD 10.000, es obligatoria la intervención de una SIA. Para valores inferiores, el exportador puede realizar el trámite directamente.

Obligaciones Cambiarias:

Reintegro de Divisas: Toda exportación genera la obligación de reintegrar las divisas al mercado colombiano a través de los intermediarios cambiarios autorizados (bancos comerciales y otras entidades financieras).

#### 7.2.2. *País Destino: (Alemania)*

a factura comercial, el documento de transporte (como conocimiento de embarque o guía aérea), la declaración aduanera, y a menudo, un certificado de origen y un listado de empaque. Además, según la naturaleza de la mercancía, podrían ser necesarios certificados sanitarios, veterinarios, fitosanitarios, licencias de importación, o documentos que acrediten regulaciones no arancelarias

### 7.3. TERMINO DE NEGOCIACION INTERNACIONAL:

El termino de negociación será CIP (costo, seguro y flete)

#### 7.3.1. *Obligaciones Del Exportador:*

1. Todas las personas jurídicas deben estar domiciliados legalmente en el país.
2. Todas las personas naturales deben estar registradas en el RUT.
3. Como exportador se debe presentar una solicitud autorizada.
4. Manifiestar de forma juramentada que los productos, objeto de exportación cumplan con las normas de origen y demás requisitos establecidos en el acuerdo comercial.
5. Contar con documentos soporte y el cumplimiento de requisitos legales al presentar la declaración aduanera.
6. Presentar la declaración Andina de Valor cuando haya lugar a través de una agencia de aduanas.
7. Se debe conservar los documentos soporte y recibos oficiales de pagos en bancos, ya sea en documento físico o digitalizado por un periodo de 5 años a partir de la fecha.
8. Tener vigente la declaración juramentada de origen para cada uno de los productos contenidos en las declaraciones de origen o declaraciones de factura. (JURISCOL, 2019)

#### 7.3.2. *Responsabilidades:*

##### 7.3.2.1. *Responsabilidades Del Vendedor Incoterm CiP:*

- ✓ Preparar los bienes: El vendedor debe preparar y empaquetar los bienes de acuerdo con las especificaciones del contrato y asegurarse de que estén listos para su transporte en la fecha acordada.
- ✓ Entrega de los bienes: El vendedor debe entregar los bienes a bordo del barco en el puerto de embarque designado.
- ✓ Trámites aduaneros de exportación: El vendedor es responsable de realizar y pagar los trámites aduaneros de exportación.
- ✓ Transporte y costos: El vendedor debe pagar los costos de transporte hasta el puerto de destino.
- ✓ Seguro: El vendedor debe contratar y pagar un seguro de transporte para los bienes durante el transporte hasta el puerto de destino. (NORMATIVA, 2019)

#### 7.3.2.2. *Responsabilidades Del Comprador Incoterms CiP*

- ✓ Las responsabilidades del comprador en una transacción CIF incluyen:
- ✓ Trámites aduaneros: El comprador debe realizar y pagar los trámites aduaneros de importación, así como cualquier otro trámite relacionado con la transacción.
- ✓ Recepción de los bienes: El comprador debe recibir los bienes en el puerto de destino y pagar los costos asociados a la descarga y al transporte desde el puerto hasta su destino final. (NORMATIVA, 2019)

### 7.3.3. *Contratación Del Transporte Y Seguro Internacional:*

Nuestro agente de carga internacional y agencia de aduanas será MAGNUM LOGISTICS SAS, el cual se encargará de:

#### Organización y coordinación del transporte:

Gestionan el transporte de mercancías por vía marítima, aérea o terrestre, incluyendo la selección de transportistas, la reserva de espacio y la coordinación de la entrega.

#### Gestión de la documentación:

Elaboran y gestionan toda la documentación necesaria para el transporte, como facturas comerciales, listas de empaque, conocimientos de embarque y documentos aduaneros.

#### Asesoramiento y gestión:

Ofrecen asesoramiento sobre embalaje, etiquetado, seguros y cumplimiento de normativas aduaneras.

#### Consolidación y desconsolidación de carga:

En algunos casos, agrupan cargas de diferentes clientes en un mismo envío (consolidación) o separan la carga en diferentes envíos (desconsolidación).

#### Seguimiento del envío:

Informan al cliente sobre el progreso del envío desde el origen hasta el destino.

#### Gestión aduanera:

Pueden encargarse de la gestión aduanera, incluyendo la presentación de declaraciones y el pago de impuestos y aranceles.

Para el caso de la exportación aérea, obligatoriamente se debe utilizar un agente de carga.

7.4. COSTOS DE EXPORTACION:

Ilustración 16 COSTOS

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PRODUCTO	I	PRODUCTO: Nombre Técnico o Comercial	camisetas
	II	POSICIÓN ARANCELARIA (PAÍS EXPORTADOR)	6205.30.00.00
	III	POSICIÓN ARANCELARIA (PAÍS IMPORTADOR)	6205.30.00.00
	IV	UNIDAD COMERCIAL DE VENTA USD, YEN, EUR y COP	USD
	V	VALOR POR UNIDAD COMERCIAL	6
INFORMACIÓN BÁSICA DEL EMBARQUE	VI	TIPO DE EMPAQUE CAJA, PALLET, TAMBOR ETC	caja de carton
	VII	DIMENSIONES DEL EMPAQUE	0.25*0.25*0.25
	VIII	ORIGEN: / PAÍS - PUNTO DE CARGUE	alfonso bonilla aragon
	IX	DESTINO / PAÍS - PUNTO DE DESEMBARQUE - ENTREGA	ALEMANIA-franfurt
	X	PESO BRUTO TOTAL KILOGRAMO O TONELADA	500.00
	XI	UNIDAD DE CARGA, CAMION, CONTENEDOR ETC	
OTRA INFORMACIÓN DE	XII	UNIDADES COMERCIALES, CANTIDAD A DESPACHAR	2500
	XIII	VOLUMEN TOTAL EMBARQUE MT3	5.21m3
	XIV	TERMINO DE VENTA (INCOTERM)	cif
		FORMA DE PAGO Y TIEMPO	inmediato
	TIPO DE CAMBIO UTILIZADO	COP\$3,950	

CONCEPTO COSTOS EXPORTACIÓN			aéreo	
			Costo Unitario	Costo Total
		EMPAQUE	0.07	175.00
		EMBALAJE	0.02	50.00
PAIS EXPOR/DOR // PAIS EXPORTADOR		<b>VALOR EXW</b>	<b>6.09</b>	<b>15225.00</b>
		<i>Costos Directos</i>		
		UNITARIZACIÓN O AGRUPAMIENTO DE LA CARGA	0.01	25.00
		MANIPULEO LOCAL EXPORTADOR, CARGUE Y TRASLADOS	0.01	25.00
		DOCUMENTACIÓN	0.04	100.00
		TRANSPORTE (PUNTO DE EMBARQUE) INTERNO	0.0194	48.68
		ALMACENAMIENTO INTERMEDIO EN UNA BODEGA	0.00	0.00
		MANIPUELO PREEMBARQUE EN PUERTO, AEROP, FRON	0.10	250.00
		MANIPUELO EMBARQUE CARGUE A BUQUE, AVION ETC	0.10	250.00
		BANCARIO	0.04	100.00
		AGENTES SIAS, COMISIONISTAS	0.20	500.00
		ETC		
		<i>Costos Indirectos</i>		
		ADMINISTRATIVOS	0.04	100.00
	CAPITAL-INVENTARIO	0.00	0.00	

	SEGURO LOCAL	0.00	0.00
	<b>COSTO DE LA DFI PAÍS EXPORTADOR</b>		
	<b><i>VALOR : FAS No Incluye Embarque</i></b>	<b><i>6.65</i></b>	<b><i>16623.50</i></b>
	<b><i>VALOR : FOB</i></b>	<b><i>0.20</i></b>	<b><i>17123.50</i></b>
<b>TRÁNSITO INTERNACIONAL</b>	TRANSPORTE INTERNACIONAL o FLETE AEREO	3.50	1750.00
	SEGURO INTERNACIONAL	0.34	856.18
	<b><i>VALOR CIP</i></b>	<b><i>10.69</i></b>	<b><i>19729.68</i></b>
	MANIPUELO DE DESEMBARQUE	0.00	0.00
	<i>Costos indirectos</i>		
	<b>COSTO DE LA DFI EN TRANSITO INTERNACIONAL</b>		
	<b><i>VALOR DPU</i></b>	<b><i>0.00</i></b>	<b><i>0.00</i></b>

## 7.5. ETIQUETADO:

### 7.5.1. Etiquetado En Colombia:

En Colombia, el etiquetado para exportación está regulado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la autoridad sanitaria y fitosanitaria, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). A continuación, se presentan los principales requisitos de etiquetado para exportar productos desde Colombia:

1. Información obligatoria en la etiqueta: La etiqueta debe contener información obligatoria, que incluye el nombre del producto, el país de origen su composición, la cantidad neta del producto.
2. Idioma: La etiqueta debe estar en español, y se puede agregar información en otros idiomas.
3. Tamaño de letra y legibilidad: La información en la etiqueta debe ser fácilmente legible, y el tamaño de letra debe ser suficientemente grande.
4. Advertencias: Si el producto presenta algún riesgo para la salud o la seguridad, debe incluirse una advertencia clara en la etiqueta.
5. Requisitos específicos para ciertos productos: Para productos como alimentos, bebidas alcohólicas, productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos químicos, existen requisitos adicionales de etiquetado establecidos por el ICA.

## 7.5.2. Etiquetado En País De Destino De Exportación:

### 1. Registro LUCID:

Todo fabricante y distribuidor de productos envasados que se vendan en Alemania debe registrarse en el Registro de Envases LUCID.

### 2. Participación en un sistema de reciclaje:

Además del registro, es necesario participar en un sistema de reciclaje para la gestión de residuos de envases.

### 3. Información en el embalaje:

El embalaje debe incluir información obligatoria como:

Nombre del producto.

País de origen o nombre del fabricante.

Cantidad nominal del contenido (peso o volumen), utilizando la marca "e" si es un producto preenvasado.

Lista de ingredientes, si corresponde, y cantidad de ingredientes específicos.

Información sobre alérgenos.

Instrucciones de uso y almacenamiento.

### 4. Cumplimiento de estándares ambientales:

Alemania promueve el uso de materiales de embalaje reciclables y la gestión sostenible de residuos..

#### 7.6. Envase Y Empaque Del Producto:

Las camisetas estarán envasadas en bolsas plásticas hechas de plástico reciclado de alta resistencia para prevenir que se rompan y su contenido se exponga, también así nos ayudará a prevenir la humedad en el producto y su deterioro por la misma razón, el empaque serán cajas de cartón corrugado simple el cual actuara como unitarizador de la mecánica al mismo tiempo, pues en cada caja de cartón se pondrán 20 camisetas.

#### 7.7. Embalaje:

El embalaje que se le realizara a cada una de las 2 estibas de 50 cajas será el siguiente, un Flex reciclado, también esquineros de cartón reforzado para evitar que se rompan las esquinas y se dañen las cajas, y se amarraran con zunchos plásticos de alta resistencia para prevenir que las estibas se caigan al suelo.

#### 7.8. Unitarización De La Mercancía:

La unitarización de mercancía se hará de la siguiente manera se introducirán 25 prendas en una caja de cartón lo cual nos da un total de 100 cajas para transportar las 2500 prendas es así en caja se repartirán en dos estibas tipo pallet americano las cuales llevarán cada una de a 50 cajas todas con su respectivo embalaje,

#### 7.9. Obtención De Vistos Buenos Para Exportación:

##### 1. Registro y Normas:

Es fundamental estar registrado como exportador en Colombia y cumplir con los requisitos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Las camisetas de poliéster reciclado deben cumplir con las normativas de la Unión Europea (UE) para productos textiles, incluyendo el etiquetado, la seguridad y las restricciones específicas.

##### 2. Documentación:

Se requiere una factura comercial detallando la mercancía, precios, y condiciones de venta.

Una lista de empaque con la descripción de los productos, cantidades y embalaje.

Un certificado de origen que confirme que las camisetas fueron fabricadas en Colombia, este puede ser solicitado por el comprador o la aduana alemana.

### 3. Certificaciones y Permisos:

Es importante verificar si el producto requiere certificaciones específicas, como el sello CE para productos que cumplen con las normas de la UE, aunque esto es más común para productos técnicos o de seguridad.

Dependiendo del material reciclado y de la empresa que lo procesa, podría requerirse un visto bueno de la autoridad ambiental colombiana, como la ANLA, para garantizar que el proceso de reciclaje cumple con las normas ambientales.

Se debe verificar si hay alguna licencia o permiso especial para la exportación de textiles o productos reciclados en Colombia, y si es necesario obtener algún permiso de la aduana alemana.

#### 7.10. Contrato De Compraventa Internacional:

Un contrato de compraventa internacional para una exportación debe incluir la identificación de las partes, descripción detallada de la mercancía, precio y condiciones de pago, condiciones de entrega (Incoterms), ley aplicable, cláusula de resolución de disputas, y otros aspectos como seguros y licencias., también se pueden incluir los métodos y medios de pago de la mercancía, detalles como formas de entrega, características de los empaques, embalajes o envases, y así mismo cláusulas entre ambas partes, como lo pueden ser responsabilidades externas a las que se generen por el término de negociación o uno que otro acuerdo que se pacte.

7.11. Factura Comercial:

ILUSTRACIÓN 17 FACTURA COMERCIAL

**Muestra de Factura Comercial**

EXPORTADOR: *Cola Shopping SAS*  
 DIRECCION: *Av 5 norte # 52n-219 (Manga, cali., Colombia)*

CEDULA JURIDICA: *1108334587* FACTURA No. *0648*  
 CODIGO DE EXPORTADOR: *9001567891-7* FECHA: *23-07-2025*

CONSIGNATARIO: *Football league*  
 DIRECCION: *Frankfurt Alemania, Dosseldorf 16405*

PAIS DE DESTINO: *Alemania* FORMULARIO No.

CANTIDAD QUANTITY	DESCRIPCION	PESO BRUTO (KG)	PESO NETO (KG)	TOTAL F.O.B. \$
<i>2500</i>	<i>Camisetas de tela Poliester 100% reciclado.</i>	<i>400 kg</i>	<i>500 KG</i>	<i>\$17123.50 USD</i>

Precio unitario: *\$6.85 USD*  
 Valor Flete internacional: *USD \$ 7750.00*  
 Total: *\$ 15.000.00 USD*  
 Valor poliza internacional: *USD \$ 856.18*  
 Valor CIP: *\$ 19.729.68 USD*

FIRMA: *[Signature]* Incoterm *CIP FRA.* \$

TOTAL PESO BRUTO *400 kg* KG. TOTAL PESO NETO *500 kg* KG.

Declaramos bajo juramento que todos los datos contenidos en esta factura son exactos y verdaderos.  
 We declared that all information given in this invoice is exact and truly.





# ILUSTRACIÓN 20 CIRCULAR 0170 3

9. Operaciones de comercio exterior (descripción resumida de las mercancías objeto del trámite Importación / Exportación)  
*Exportación de camisetas de tela polipropileno reciclado.*

10. Referencias comerciales.  
 Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_ Contacto: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

11. Correo para envío de facturación electrónica.  
 Correo: \_\_\_\_\_ Nombre contacto: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

12. Declaración de origen y destino de fondos.  
 Cuando en nombre propio y/o en calidad de representante legal, declaro de manera voluntaria que la información consignada en este documento es cierta, veraz y puede ser verificada. Declaro que el origen y destino de los fondos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el código penal colombiano (Ley 599 de 2005) o de cualquiera que lo modifique o adicione. Declaro que no he efectuado ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas naturales o jurídicas relacionadas con tales actividades ilícitas. Declaro que los recursos no provienen de ninguna actividad ilícita que sea considerada por organismos nacionales ni internacionales. En caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento eximo a las empresas del Grupo Coltrans SAS de toda responsabilidad que se derive por la información errónea, falsa e inexacta que yo hubiera proporcionado en este documento o de la verificación del mismo.  
 Es responsabilidad del cliente informar y actualizar la documentación si los datos diligenciados en el presente formato, en el RUT, certificado de existencia y representación legal, o cualquier otro documento que se aportó en el momento de vinculación o actualización presenta algún cambio. En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo el documento como representante legal de la compañía o quien lo representa para la firma de tales documentos.  
 La información incluida en el diligenciamiento del presente formato es veraz y real. En el caso de encontrarse incongruencias y/o errores en la misma, este formato podrá ser devuelto para ajustar la información o ser rechazado.

13. Tratamiento de datos personales.  
 Tanto el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, reglamentada por el decreto No. 1377 de 2013, con la firma de este documento autorizo de manera libre, voluntaria, específica y previa el tratamiento de los datos personales incluidos para los fines indicados en la política de protección de datos personales de las empresas del grupo COLTRANS SAS publicada en las páginas web [www.coltrans.com.co](http://www.coltrans.com.co), [www.colmas.com.co](http://www.colmas.com.co), [www.colotm.com](http://www.colotm.com) y [www.coldepositos.com.co](http://www.coldepositos.com.co).

14. Autorización de consulta y reporte a centrales de riesgo.  
 Autorizo a las empresas del Grupo Empresarial Coltrans o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro a cualquier título la calidad de acreedor, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiere al comportamiento crediticio, financiero y comercial propio y de la sociedad que represento, a la central de información financiera - CIFIN - o cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines o de antecedentes sobre investigaciones: incluidas o de cualquier otro tipo. Lo anterior implica que el comportamiento presente y pasado frente a mis obligaciones propias y de la sociedad que represento, permanecerá reflejado de manera completa en las mencionadas bases de datos con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado sobre el estado de mis obligaciones financieras, comerciales y crediticias.

15. Acta con los documentos solicitados y recibidos, que debe anexar a este formato.

DOCUMENTOS	PERSONA JURIDICA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL COMERCIANTE
Para dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución 00046 del 26 de julio de 2019 artículo 75 Parágrafo 3, y Decreto 1165 de 2019 artículo 50, se procede a solicitar los siguientes documentos:			
Certificado de existencia y representación legal en original con vigencia no superior a 30 días.	X	No aplica	No aplica
Certificado de matrícula mercantil con vigencia no superior a 30 días.	No aplica	No aplica	X
Fotocopia del RUT COMPLETO habilitado como exportador y/o importador, y obligado aduanero. Con fecha de generación del año en que se diligencia el formato de conocimiento de cliente.	X	X	X
Fotocopia C.C. Representante legal.	X	X	X
Declaración de renta última presentada a la DIAN.	No aplica	X	No aplica
Estado de situación financiera o balance general, y Estado de resultados debidamente firmados por representante legal, contador y revisor fiscal o contador público independiente, con sus respectivas Notas a los estados financieros, con fecha de corte a <b>Dic. 31 del año inmediatamente anterior</b> .	X	No aplica	X
Certificado de EE.FF emitido por contador público y representante legal, Dictamen de EE.FF emitido por revisor fiscal o contador público independiente.	X	No aplica	X
Fotocopia de la Tarjeta profesional del contador y revisor fiscal o contador público independiente.	X	No aplica	X
Certificación bancaria del año en que se diligencia el formato de conocimiento de cliente, la cual debe responder a los datos diligenciados en este formato.	X	X	X
Referencia comercial del año en que se diligencia el formato de conocimiento de cliente.	X	X	X
Fotocopia de la Resolución vigente emitida por la autoridad competente, mediante la cual se autoriza o inscribe a Comercializadora Internacional. <b>APLICA SI EN LA CASILLA 54 DEL RUT TIENE EL CÓDIGO 04.</b>	X	No aplica	No aplica
Resolución o autorización como operador económico autorizado (OEA) (si se tiene) <b>APLICA SI EN LA HOJAS 2 DEL RUT, CASILLA 89 TIENE EL CÓDIGO 51 o 52.</b>	X	X	X
Acuerdo de seguridad debidamente diligenciado y firmado en original por el representante legal.	X	X	X
Fotocopia del certificado ISO y BASC (si se tiene)	X	No aplica	X
Si es cliente de primera exportación con el Grupo Empresarial debe anexar el formato de VERIFICACIÓN CONSIGNATARIO EN DESTINO F-127.	X	X	X

NOMBRE: Juan Felipe Romo Rojas  
 FIRMA (Persona Natural), REPRESENTANTE LEGAL O FACULTADO (SEGUN CAMARA DE COMERCIO)  
 N° Documento de Identidad: 1108339587

## 7.13. Acuerdo de Seguridad:

### ILUSTRACIÓN 21 ACUERDO DE SEGURIDAD

F\_172\_Versión\_10\_Vigencia\_30\_10\_2023

**COLMAS**  
AGENCIA DE ADUANAS NIVEL 1

ACUERDO DE SEGURIDAD CLIENTE 3

terceros que en forma razonable requieran conocerlos y ser usada únicamente para el desarrollo de los fines para los cuales han sido suministrados.

**Séptima:** Tener políticas y procedimientos documentados de seguridad informática que comprendan entre otros temas, uso de contraseñas en los equipos usados por los empleados responsables del manejo de la información, administración de cuentas de acceso a los sistemas de información y correo electrónico, uso de Internet; el correcto uso de recursos informáticos, así como los controles necesarios que garanticen la confidencialidad e integridad tanto de la información como de la documentación de las operaciones.

**Octava:** Basado en un proceso de análisis y evaluación de riesgos contar con un plan de contingencia y/o continuidad que garantice el desarrollo óptimo de las operaciones en el caso de que se presente un incidente que interrumpa el proceso.

**Novena:** Implementar y/o mantener controles de acceso a las instalaciones que incluya medidas de control para prevenir accesos no autorizados, control de sus empleados y visitantes y proteger los bienes de la compañía.

**Decima:** Cuando aplique mantener controles en áreas identificadas como críticas y/o restringidas, especialmente aquellas que pueden atentar con la seguridad de las mercancías.

**Decima primera:** Cuando aplique, tener procedimientos de seguridad en el lugar de cargue/descargue, procedimientos para la inspección y sellado apropiado para mantener la integridad del contenedor, vehículo y demás unidades de carga, establecer criterios para definir cuando un contenedor y/o unidad de transporte no es apto para ser cargado y dejar evidencia fotográfica y/o filmica de la inspección del contenedor vacío, del proceso de llenado del contenedor y/o camión, del sello utilizado para el cierre de la unidad debe cumplir mínimo con los requisitos de la norma ISO 17712, estas evidencias serán recopiladas por el CLIENTE para guardar el registro y trazabilidad de la operación.


**Decima segunda:** Tener procedimientos documentados para reportar a la autoridad competente los casos en que se detecten irregularidades o actividades ilegales o sospechosas en su cadena de suministro internacional, como Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Contrabando, Tráfico de estupefacientes, Tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, Terrorismo, Tráfico de armas, Proliferación de armas de destrucción masiva, Corrupción, Soborno.

**POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN.**

El CLIENTE declara expresamente que entiende y acepta que COLMAS exige el cumplimiento de toda la normatividad de anticorrupción y antisoborno aplicable y vigente en el ejercicio de su actividad; que la empresa aplica los valores de honestidad y transparencia promoviéndolos y estableciéndolos como parte de su cultura organizacional en el Programa de Ética y Conducta, que la Empresa aplica tolerancia cero a todo tipo de

Prohibido el uso, distribución, reproducción, modificación, transferencia o transmisión de este documento para cualquier propósito en cualquier forma o por cualquier medio. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera copia no controlada

**Su mejor aliado en logística integral**



## ILUSTRACIÓN 22 ACUERDO DE SEGURIDAD 2

F\_172\_Versión\_10\_Vigencia\_30\_10\_2023



ACUERDO DE SEGURIDAD CLIENTE

3

terceros que en forma razonable requieran conocerlos y ser usada únicamente para el desarrollo de los fines para los cuales han sido suministrados.

**Séptima:** Tener políticas y procedimientos documentados de seguridad informática que comprendan entre otros temas, uso de contraseñas en los equipos usados por los empleados responsables del manejo de la información, administración de cuentas de acceso a los sistemas de información y correo electrónico, uso de Internet; el correcto uso de recursos informáticos, así como los controles necesarios que garanticen la confidencialidad e integridad tanto de la información como de la documentación de las operaciones.

**Octava:** Basado en un proceso de análisis y evaluación de riesgos contar con un plan de contingencia y/o continuidad que garantice el desarrollo óptimo de las operaciones en el caso de que se presente un incidente que interrumpa el proceso.

**Novena:** Implementar y/o mantener controles de acceso a las instalaciones que incluya medidas de control para prevenir accesos no autorizados, control de sus empleados y visitantes y proteger los bienes de la compañía.

**Decima:** Cuando aplique mantener controles en áreas identificadas como críticas y/o restringidas, especialmente aquellas que pueden atentar con la seguridad de las mercancías.

**Decima primera:** Cuando aplique, tener procedimientos de seguridad en el lugar de cargue/descargue, procedimientos para la inspección y sellado apropiado para mantener la integridad del contenedor, vehículo y demás unidades de carga, establecer criterios para definir cuando un contenedor y/o unidad de transporte no es apto para ser cargado y dejar evidencia fotográfica y/o filmica de la inspección del contenedor vacío, del proceso de llenado del contenedor y/o camión, del sello utilizado para el cierre de la unidad debe cumplir mínimo con los requisitos de la norma ISO 17712, estas evidencias serán recopiladas por el CLIENTE para guardar el registro y trazabilidad de la operación.

**Decima segunda:** Tener procedimientos documentados para reportar a la autoridad competente los casos en que se detecten irregularidades o actividades ilegales o sospechosas en su cadena de suministro internacional, como Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Contrabando, Tráfico de estupefacientes, Tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, Terrorismo, Tráfico de armas, Proliferación de armas de destrucción masiva, Corrupción, Soborno.

### POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN.

El CLIENTE declara expresamente que entiende y acepta que COLMAS exige el cumplimiento de toda la normatividad de anticorrupción y antisoborno aplicable y vigente en el ejercicio de su actividad; que la empresa aplica los valores de honestidad y transparencia promoviéndolos y estableciéndolos como parte de su cultura organizacional en el Programa de Ética y Conducta, que la Empresa aplica tolerancia cero a todo tipo de

Prohibido el uso, distribución, reproducción, modificación, transferencia o transmisión de este documento para cualquier propósito en cualquier forma o por cualquier medio. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera copia no controlada

Su mejor aliado en logística integral



ILUSTRACIÓN 23 ACUERDO DE SEGURIDAD 3

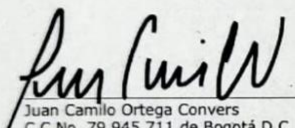
F\_172\_Versión\_10\_Vigencia\_30\_10\_2023

**COLMAS**  
AGENCIA DE ADUANAS NIVEL 1

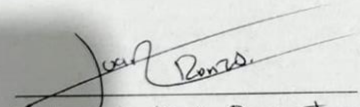
ACUERDO DE SEGURIDAD CLIENTE 5

VIGENCIA. El presente acuerdo estará vigente por el término de un (1) año contado a partir de la fecha consignada en la suscripción del documento.

Se suscribe el presente acuerdo de seguridad a los 21 días del mes de Julio de 2023.

  
Juan Camilo Ortega Convers  
C.C. No. 79.945.711 de Bogotá D.C.  
Representante Legal


Empresa y/o Entidad (Firma del representante legal de la empresa o entidad que suscribe).

  
Nombre: Juan Felipe Ronza Trojes  
C.C. No. 1108334587  
Representante Legal

Prohibido el uso, distribución, reproducción, modificación, transferencia o transmisión de este documento para cualquier propósito en cualquier forma o por cualquier medio. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera copia no controlada.

Su mejor aliado en logística integral

SGS  
COMATEC  
BAC  
BANKING AND FINANCIAL SERVICES



## 7.14 Mandato Aduanero.

### ILUSTRACIÓN 24 MANDATO

documentos obtenidos y aportados por **EL MANDANTE**, o por **LA AGENCIA DE ADUANAS**, los cuales deben reflejar exactitud, veracidad y contener la información completa de la operación comercial, asumiendo la responsabilidad que por el diligenciamiento de la declaración establece la legislación aduanera, siempre que **LA AGENCIA DE ADUANAS** hubiese obtenido en su totalidad los documentos soporte con autorización previa de **EL MANDANTE**.

- 3.3 Diligenciar, firmar y presentar la declaración del valor con base en la información y documentación suministrados que refleje de manera exacta la realidad de la transacción la cual será aportada por **EL MANDANTE** a través del responsable del suministro de la información soporte para la declaración de valor, de acuerdo con las definiciones previstas en la cláusula primera del presente mandato.

Para tal efecto, **LA AGENCIA DE ADUANAS** se obliga con **EL MANDANTE** a solicitarle la información soporte para la declaración del valor, los documentos y la información necesaria para la correcta determinación de la base gravable y el debido diligenciamiento de la declaración del valor. A su vez **EL MANDANTE** se obliga con **LA AGENCIA DE ADUANAS** a entregar la información que ésta le solicite, de manera oportuna, completa y veraz.

- 3.4 **LA AGENCIA DE ADUANAS** no deberá reconocer la mercancía antes de su declaración, a menos que **EL MANDANTE** le dé instrucciones previas de hacerlo, para cada una de las operaciones que realice, evento en el cual **EL MANDANTE** se obliga a pagar a **LA AGENCIA DE ADUANAS** las tarifas por esta actividad y los gastos en que se incurra. En caso de realizarla se acogerá las disposiciones para reportar mercancías en exceso, sobrantes, mercancía diferente o en general mercancía no amparada, dentro de lo establecido en la regulación aduanera.
- 3.5 **LA AGENCIA DE ADUANAS** a solicitud del importador clasificará arancelariamente la mercancía, con base en los documentos e informaciones aportados por **EL MANDANTE**, los cuales deben corresponder a la misma información que se tenga que suministrar en caso de cualquier requerimiento por parte de alguna autoridad.

No obstante, si **EL MANDANTE** informa a **LA AGENCIA DE ADUANAS** una subpartida arancelaria, o la mercancía ya está clasificada en los documentos que **EL MANDANTE** entregue a **LA AGENCIA DE ADUANAS** (por ej.: registro o licencia de importación, certificado de origen, etc.), **LA AGENCIA DE ADUANAS** deberá obligatoriamente clasificar y declarar la mercancía por esa subpartida arancelaria, sin responsabilidad alguna para ella y bajo la completa responsabilidad de **EL MANDANTE**, sin perjuicio de que **LA AGENCIA DE ADUANAS** pueda revisar y sugerir, la subpartida arancelaria a **EL MANDANTE**, advirtiendo las discrepancias u opiniones de clasificación diferentes, cuando se presenten.

- 3.6 Cancelar los derechos e impuestos a la importación sólo en los casos en los que **EL MANDANTE** no lo haga directamente y le haya suministrado a **LA AGENCIA DE ADUANAS** los dineros para tal fin, remitiendo soporte escrito de la transferencia.
- 3.7 Realizar las siguientes gestiones en nombre, representación y por cuenta de **EL MANDANTE**: Notificarse de actos administrativos; presentar derecho de petición; hacer reclamos; solicitar liquidaciones oficiales de corrección o de revisión; solicitar y recibir devoluciones; solicitar clasificaciones arancelarias anticipadas, generales o de unidades funcionales y en general presentar solicitudes de resoluciones anticipadas de que trata el artículo 12 del Decreto 390 de 2016; informar la práctica de diligencia de inspección, reportar inconsistencias encontradas en las mismas, solicitar diligencias de aforo, embarques, traslados, introducciones y salidas de mercancías hacia y desde zonas francas; localizar y relocalizar mercancía en puertos; gestionar el retiro de las mercancías de las zonas primarias aduaneras, una vez obtenida la autorización de retiro o resolución u orden de entrega de las mismas, pero sin asumir ninguna responsabilidad por el transporte y en general adelantar los trámites contemplados en la legislación aduanera que sean requeridos por **EL MANDANTE** y que deban realizarse través de **LA AGENCIA DE ADUANAS**.

En los casos en los cuales se requieran realizar labores de representación para adelantar otros trámites de carácter administrativo o judicial, ante las autoridades aduaneras o cualquier otra, derivados de una operación de comercio exterior, por causas no imputables exclusivamente a **LA AGENCIA DE ADUANAS**, éste prestará el servicio previo acuerdo entre las partes del valor de los honorarios.

- 3.8 Devolver todos los documentos físicos originales a **EL MANDANTE**, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la finalización del desaduanamiento; esto de acuerdo con las obligaciones especiales establecidas en el artículo 62 del Decreto 390 de 2016.
- 3.9 Mantener vigente la autorización otorgada por la DIAN para el ejercicio de la actividad como Agencia de Aduanas para lo cual deberá informar de manera inmediata a **EL MANDANTE** sobre la pérdida o suspensión provisional del registro de autorización como agencia de aduanas.

## ILUSTRACIÓN 25 MANDATO 2

Ciudad y fecha, Cal., 07, 07, 2025

Señores  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.  
Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas

Ref.: Mandato aduanero con representación.

	Identificación del Mandante:	Identificación del Mandatario
Razón Social:	lola'shopp, na SAS	AGENCIA DE ADUANAS ML S.A NIVEL 1
NIT:	9001567890-7	900.081.359-1
Domicilio principal:	AV Suroeste # 527-219	MEDELLIN

Los suscritos manifestamos que hemos celebrado un **CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACION**, entre las partes arriba identificadas, en virtud del cual **EL MANDANTE** confiere mandato aduanero a la **AGENCIA DE ADUANAS** para que esta adelante en nombre de aquel todas las gestiones de índole aduanera que sean necesarias en relación con las mercancías de **EL MANDANTE** y ante todas las Direcciones Seccionales en las cuales la **AGENCIA DE ADUANAS** tenga operación o desplace sus agentes o auxiliares previo acuerdo con **EL MANDANTE**

**PRIMERA. LA AGENCIA DE ADUANAS** prestará a **EL MANDANTE**, de manera autónoma e independiente, sus servicios para que en nombre y representación de éste y por su cuenta y riesgo, adelante y/o gestione ante la DIAN, las formalidades aduaneras necesarias para el cumplimiento del régimen aduanero que corresponda según las instrucciones y las actividades inherentes o conexas con el mismo, respecto de las mercancías consignadas o endosadas en el documento de transporte a nombre de **EL MANDANTE**, o de propiedad de éste.

El presente mandato se ejecutará atendiendo a las definiciones, términos, principios y obligaciones consagradas en el Decreto 390 del 7 de marzo de 2016 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen. Igualmente se regirá, especialmente, por las siguientes definiciones:

- 1.1 **DECLARANTE.** Es el obligado aduanero, llámese éste importador o exportador, es la persona natural o jurídica en cuyo nombre se realiza una declaración de mercancías. El declarante en este contrato es **EL MANDANTE**.
- 1.2 **DOCUMENTO OBTENIDO.** Es el documento que tramita, consigue y aporta al **EL MANDANTE** cuando es solicitado por **LA AGENCIA DE ADUANAS** o autoriza a esta para su consecución por su cuenta y riesgo, para utilizarlo como documento soporte de una declaración aduanera.
- 1.3 **DECLARACIÓN DE VALOR:** La Declaración del Valor es el documento soporte de la declaración aduanera de importación en la cual de conformidad con el artículo 170 decreto 390 de 2016, se deben señalar los elementos de hecho y circunstancias comerciales de la negociación para la correcta determinación del valor en aduanas como base gravable para la liquidación de los derechos e impuestos a la importación, soportada en la información que deberá ser entregada en su totalidad por **EL MANDANTE**, garantizando que la misma es veraz, exacta y completa.
- 1.4 **RESPONSABLE DEL SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN SOPORTE DE LA DECLARACIÓN DEL VALOR.** Para los efectos de este mandato se entiende por responsable del suministro de la información soporte de la declaración del valor a **EL MANDANTE**, o en su defecto la persona designada por este, la cual, garantiza **EL MANDANTE** que conocerá suficientemente la negociación de las mercancías y en consecuencia estará plenamente facultada para entregar toda la información, completa, veraz y exacta sobre **los elementos de hecho y las circunstancias comerciales de la negociación**, así como los conceptos y cálculos que resulten necesarios para la correcta determinación de la base gravable y el debido diligenciamiento de la declaración del valor.

**SEGUNDA.** El mandato, objeto del presente contrato, tiene alcance nacional y es conferido a **LA AGENCIA DE ADUANAS** como persona jurídica autorizada por la DIAN, la cual podrá ejercerlo en cualquier jurisdicción aduanera en que esté autorizada, a través de cualquiera de sus agentes de aduana y/o auxiliares aduaneros debidamente vinculados ante la DIAN.

**TERCERA. - LA AGENCIA DE ADUANAS**, queda expresamente facultada para:

- 3.1 Gestionar y obtener los documentos soporte que expresamente le solicite **EL MANDANTE** y **LA AGENCIA DE ADUANAS** acepte obtener en relación con las formalidades y el régimen aduanero que se indique, documentos respecto de los cuales asume la responsabilidad prevista en la legislación aduanera, excepto en lo relacionado con los documentos e información que obtenga y suministre **EL MANDANTE**.
- 3.2 Presentar en nombre, representación y por cuenta de **EL MANDANTE**, con el cumplimiento de todas las formalidades legales, las declaraciones aduaneras del régimen que corresponda, previamente diligenciadas con base en la información y documentos suministrados por **EL MANDANTE** o por un tercero en su nombre, así como presentar los

## ILUSTRACIÓN 26 MANDATO 3

### CUARTA. - Obligaciones de EL MANDANTE.

- 4.1 Pagar todos los derechos e impuestos a la importación, así como los intereses, valor del rescate, sobretasas, gravámenes, demás impuestos o sanciones y demás gastos que se deriven o causen por el desaduanamiento de las mercancías, ya sea que se liquiden privadamente en el proceso de desaduanamiento o en control posterior.
- 4.2 Si la clasificación arancelaria fue realizada exclusivamente por LA AGENCIA DE ADUANAS, esta responderá por las sanciones que se le generen, pero EL MANDANTE seguirá obligado a pagar los derechos de aduana, impuestos a la importación e intereses que reclame la DIAN. EL MANDANTE se declara como único deudor frente a obligaciones dinerarias ante terceros proveedores contratados a través de LA AGENCIA DE ADUANAS y en tal sentido declara que se obliga a mantener indemne y eximir de responsabilidad a LA AGENCIA DE ADUANAS por dichos conceptos.
- 4.3 Entregar cuando sea requerido por LA AGENCIA DE ADUANAS la documentación e información, en forma completa, veraz, exacta, legible, libre de enmendaduras, tachones o repisados, obtenidos por medios legales y que llenen los requisitos legales que sean necesarias para que LA AGENCIA DE ADUANAS adelante las gestiones encomendadas, especialmente en lo relacionado con el valor, clase y descripción de la mercancía, seriales, marca, cantidad, posición arancelaria y tratamientos preferenciales.
- 4.4 Pagar las sanciones, rescates, multas, etc., que se impongan por razones imputables a EL MANDANTE, incluyendo inexactitudes, errores, deficiencias, omisiones o defectos formales de los documentos e informaciones que entregue a LA AGENCIA DE ADUANAS.
- 4.5 Mantener indemne y resarcir plenamente a LA AGENCIA DE ADUANAS en caso de que esta sea sancionada, se le cobren derechos e impuestos, se haga efectiva una póliza constituida por ella, debido a irregularidades o insuficiencias, omisiones o defectos formales, o falta de veracidad en los documentos o información aportada por EL MANDANTE, o persona encargada por éste, incluyendo el certificado de origen, así como por cualquier reclamación, investigación o requerimiento relacionado con el valor de las mercancías. Cuando LA AGENCIA DE ADUANAS hubiese cancelado suma alguna por dichos conceptos, EL MANDANTE se obliga a retornarlos a LA AGENCIA DE ADUANAS, en su totalidad, en el tiempo y forma en el que las partes acuerden.
- 4.6 Eximir de toda responsabilidad contractual y extracontractual a LA AGENCIA DE ADUANAS por la contratación de medios de transporte que ésta, en ausencia de contratación directa por parte de EL MANDANTE, deba efectuar, ya que lo hace a nombre de EL MANDANTE.
- 4.7 Exonerar a LA AGENCIA DE ADUANAS de toda responsabilidad vinculante por la conducta o hechos desencadenados en manifestaciones y actuaciones de terceras autoridades diferentes a la aduanera y terceros proveedores de servicios, cuya consecuencia no sea imputable exclusivamente a su gestión.
- 4.8 Mantener personal interlocutor válido con perfil en comercio exterior, que esté en capacidad de atender los requerimientos de LA AGENCIA DE ADUANAS.
- 4.9 Pagar las tarifas y demás gastos que genere la inspección previa de mercancías, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula Tercera, numeral 3.4 del presente contrato.
- 4.10 Aportar toda la información requerida por LA AGENCIA DE ADUANAS para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los mecanismos de prevención y control para el lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas masivas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 52 y 542 del Decreto 390 del 7 de marzo de 2016 y demás normas que lo modifiquen, adición o complementen. El incumplimiento de esta obligación faculta a LA AGENCIA DE ADUANAS para finalizar anticipadamente el presente contrato y abstenerse de adelantar más operaciones en nombre y por cuenta de EL MANDANTE.
- 4.11 Proveerle todo lo necesario, incluyendo, pero sin limitar a estos; la información y documentación que sirvan para determinar el valor en aduana, la base gravable, el origen. Los cuales deberán cumplir con los requisitos estipulados en la normatividad aduanera, para la ejecución del mandato objeto del presente contrato.
- 4.12 En general, al cumplimiento de las siguientes obligaciones para con LA AGENCIA DE ADUANAS
  - 4.12.1 Pagarle o reembolsable los gastos causados por la ejecución del mandato, con los intereses a que haya lugar.
  - 4.12.2 Pagarle la remuneración acordada.

7.15 Solicitud De Autorizacion de Embarque.

ILUSTRACIÓN 27 SAE

DIAN		Solicitud de Autorización de Embarque y/o Registros Previos				MUSCA		602	
1. Año: 2025		2. Concepto:		4. Número de formulario: 602 200 401 5628					
Espacio reservado para la DIAN									
20. Tipo de documento: MIT		18. Número de identificación: 9001567891		6. DV: 7	7. Primer apellido: Rojas	8. Segundo apellido: Trejos	9. Primer nombre: Juan	10. Otros nombres: Felipe	
11. Razón social: Lolo Shopping SAS									
24. Diplomático									
25. Tipo de documento: CC		26. Número de identificación: 100787599		27. DV:	28. Primer apellido: Perez	29. Segundo apellido: Sabria	30. Primer nombre: Juan	31. Otros nombres:	
32. Razón social: Agencia de Avianca ML									
33. Tipo de documento: MIT		34. Número de identificación: 100405111		35. Primer apellido: Russel	36. Segundo apellido: Magnum.	37. Primer nombre:	38. Otros nombres:		
39. Razón social: football league									
40. Domicilio (Dirección): Dusseldorf 16405					41. País: Alemania		Cód.: 49	42. Ciudad: Frankfurt	
43. No. Formulario anterior:				44. No. Referencia:		45. No. Autorización global:		46. No. de programa especial de MSVC o Contrato de suministro de energía:	
47. Regimen aduanero: Exportación Definitiva		Cód.:	48. Aduana despacho: Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón		Cód.:	49. Región Procedencia: Valle del Cauca		Cód.:	50. Tipo de embarque: Unico
51. Tipo datos: Definitivo		Cód.:	52. Naturaleza de la transacción:		Cód.:	53. Tipo de solicitud:	Cód.:	54. Cód. Incoletas:	55. Lugar de entrega: Frankfurt FRA
56. Cód. Moneda de transacción: USD		57. Valor factura en moneda de transacción: \$19.729.68		58. Tasa de cambio: \$4072.24		59. Forma pago: Contado		Cód.:	60. Cantidad pagos anticipados:
62. Mercancía a la mano del viajero: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		63. Sistemas especiales: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		64. Exportación en tránsito: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		65. Modo de transporte: Aereo		Cód.:	66. Tipo de carga: General
67. Aduana de salida: Alfonso Bonilla Aragón		Cód.:	68. Lugar de embarque: Alfonso Bonilla Aragón		Cód.:	69. País destino final: Alemania		Cód.:	70. Lugar destino final: Frankfurt
71. Lugar destino final Colombia: Cód.:		72. Depósito habilitado: Cód.:		73. Tipo de documento: MIT		74. Número de identificación: 9001581192		75. DV: 8	76. Primer apellido: 8
77. Segundo apellido:		78. Primer nombre:		79. Otros nombres:		80. Razón social: AVIANCA S.A			
81. Lugar: Cód.:		82. No. Aprobación solicitud inspección zona secundaria: Cód.:		83. Dirección ubicación mercancías:				84. Solicita inspección física: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
85. Valor total fletes USD: \$1750.00		86. Valor total seguros USD: \$856.18		87. Valor total otros gastos USD:		88. Total valor FOB USD: \$17.123.50		89. Valor total exportaciones USD: \$19.729.68	
90. Total valor agregado nacional USD:		91. Valor a reintegrar USD:		92. Total series: 100		93. Total número de bultos: 100		94. Total peso bruto kgs: 400	
95. No. de aceptación: 882025000090133		96. Fecha: 2025 07 29		97. No. de radicación: 4502500100					
<b>Colombia, un compromiso que no podemos evadir.</b>									
Firma de quien suscribe el documento									
1001. Apellidos y nombres:		1002. Tipo Doc:		1003. No. Identificación:		1004. DV:			
1005. Cód. Representación:		1006. Organización:							
997. Fecha de aceptación: 2025 07 29 14 17									

7.16 Declaración de Exportación.

ILUSTRACIÓN 28 DEX

REPUBLICA DE COLOMBIA		Declaración de Exportación		MULISCA		600	
Espacio reservado para la DIAN				1. Año <b>2025</b>			
				4. Número de formulario <b>600156114425</b>			
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV		11. Apellidos y nombres o razón social			
<b>9001567891</b>		<b>-7</b>		<b>lolashopping SAS</b>			
13. Dirección		15. Teléfono		12. Cód. Admón.		16. Cód. Dpto.	17. Cód. Ciudad/Municipio
<b>AU Smart #52n-2101</b>		<b>6024456789</b>					
24. Número de identificación tributaria (NIT)		25. DV		26. Apellidos y nombres o razón social del declarante autorizado			
<b>900381089</b>		<b>-1</b>		<b>Agencia de Aduanas ML</b>			
29. Número documento de identificación		30. Apellidos y nombres de quien suscribe el documento					
<b>100927599</b>		<b>Perez Sabina Juan</b>					
31. Clase de exportador		32. Nombre o razón social importador o consignatario					
<input type="checkbox"/> Fútbol league							
33. Dirección país de destino		34. Cód. País destino		35. Ciudad del país de destino		36. Autorización de embarque	
<b>Düsseldorf 16405</b>		<b>276</b>		<b>Frankfurt</b>		No <b>602004015628</b>	
38. Tipo declaración		39. Cód.		40. Cód. lugar de salida		41. Cód. dpto. procedencia	
<b>Exportación Definitiva</b>		<b>14003</b>		<b>761001</b>		<b>No</b>	
44. Adhesivo declaración de importación anterior		45. Año Mes Día		46. Cód. Modalidad importación		47. Cód. Ofic. Regional Comercio Industria y Turismo	
<b>No</b>							
51. Código bandera		52. Peso bruto kgs		53. Código modalidad		54. Código forma de pago	
<b>400</b>							
55. Cantidad de pagos		56. Fecha primer pago anticipado		57. Código embarque		58. Convulsión	
						<input type="checkbox"/>	
59. Cantidad de embarques		60. Código datos		61. Cód. Embarque		62. Cód. Embarque	
63. Cantidad		64. Códigos		65. Certificado de origen		66. Sistemas especiales	
<b>100</b>				<input checked="" type="checkbox"/>			
67. No.		68. No.		69. No.		70. No.	
71. No.		72. No.		73. No.		74. No.	
75. No.		76. No.		77. No.		78. No.	
79. No.		80. No.		81. No.		82. No.	
83. Subpartida arancelaria		84. Cód. Dpto. de origen		85. No. Factura		86. Cód. Unidad Cal. Medida	
<b>67053000</b>				<b>0648</b>		<b>kg</b>	
87. Cantidad		88. Peso neto kgs.		89. Valor FOB USD		90. Valor agregado Nal. USD	
<b>100</b>		<b>500kg</b>		<b>\$17.123,50</b>			
93. Descripción de las mercancías (NO incluya la descripción de las mercancías a exportar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros). Si el campo es insuficiente, utilice hojas anexas a la declaración de exportación.							
<b>Camisetas de tela polyester reciclado, cantidad 2500 Camisetas en 100 cajas de Carton.</b>							
94. Cantidad de subpartidas declaradas		95. Hojas anexas números		96. Total peso neto kgs.		97. Total valor FOB USD	
100. Valor fletes USD		101. Valor seguros USD		102. Valor otros gastos USD		103. Valor total de la exportación USD	
<b>\$1750,00</b>		<b>956,18</b>				<b>\$19.729,68</b>	
104. Valor a reintegrar USD		105. Procede el embarque?					
		<input checked="" type="checkbox"/>					
106. Año Mes Día		Certificación de embarque				117. Declaración de exportación definitiva	
<b>2025 07 23</b>		110. No. Manifiesto de carga				111. Año Mes Día	
		<b>116575015156777</b>				<b>2025 07 20</b>	
107. Auto y acta		112. Cód. Admón.		113. No. Bultos		114. Peso (kgs.)	
<b>100290156</b>		<b>100</b>		<b>100</b>		<b>500</b>	
Firma y sello del inspector		115. Identificación del medio de transporte		119. Nombre			
				<b>Perez Sabina Juan</b>			
106. Nombre		116. Observaciones		120. C.C.			
				<b>100727599</b>			
Firma declarante autorizado							

Original: Dirección Seccional UAE - DIAN

2006410

7.17 Documento de Transporte (Guía Aérea)

ILUSTRACIÓN 29 HBL

174 C10 | 003.-5991-729

Shipper's Name and Address Lolashopping SAS Av. Suroeste # 52n-219 Cal., Colombia Lolashopping@ComexColombia.com 6024456789		Shipper's Account Number	Not Negotiable <b>Air Waybill</b> Issued by 729-1005-0091 <b>AVIANCA</b>			
Consignee's Name and Address Futboll league 1004051111 Dosseldorf 16405 futbolpayera@Aloman.com		Consignee's Account Number	Copies 1, 2 and 3 of this Air Waybill are originals and have the same validity. It is agreed that the goods declared herein are accepted in apparent good order and condition (except as noted) for carriage SUBJECT TO THE CONDITIONS OF CONTRACT ON THE REVERSE HEREOF. ALL GOODS MAY BE CARRIED BY ANY OTHER MEANS INCLUDING ROAD OR ANY OTHER CARRIER UNLESS SPECIFIC CONTRARY INSTRUCTIONS ARE GIVEN HEREON BY THE SHIPPER, AND SHIPPER AGREES THAT THE SHIPMENT MAY BE CARRIED VIA INTERMEDIATE STOPPING PLACES WHICH THE CARRIER DEEMS APPROPRIATE. THE SHIPPER'S ATTENTION IS DRAWN TO THE NOTICE CONCERNING CARRIER'S LIMITATION OF LIABILITY. Shipper may increase such limitation of liability by declaring a higher value for carriage and paying a supplemental charge if required.			
Issuing Carrier's Agent Name and City Agencia de Avances ML Cal. Colombia.		Accounting Information Informar a: Russel Magnum +49 555 624 4310				
Agent's IATA Code	Account No.	Reference Number	Optional Shipping Information			
Airport of Departure (Addr. of First Carrier) and Requested Routing Alfonso Bonilla Aragón Cali-Colombia		Declared Value for Carriage NVD				
To	By First Carrier	Routing and Destination	to	by		
FRA	BOG	FRA				
Airport of Destination Aeropuerto internacional FRA		Requested Flight/Date	Amount of Insurance	INSURANCE - If carrier offers insurance, and such insurance is requested in accordance with the conditions thereof, indicate amount to be insured in figures in box marked "Amount of Insurance"		
Handling Information Comunicarse con Juan Felipe Ranzos Trejos Cal: +57 3175117190 en caso de algún evento. Dnorma.						
No. of Pieces RCP	Gross Weight	Rate Class	Chargeable Weight	Rate/Charge	Total	Nature and Quantity of Goods (incl. Dimensions or Volume)
100	500 kg		500	\$3.5USD	\$1750.USD	Comidas a tela Polister
100	500				\$1750.USD	
Prepaid		Weight Charge	Collect	Other Charges		
\$1750.00		Valuation Charge		P.A		
Tax		I hereby certify that the particulars on the face hereof are correct and that insofar as any part of the consignment contains dangerous goods, I hereby certify that the contents of this consignment are fully and accurately described above by proper shipping name and are classified, packaged, marked and labeled, and in proper condition for carriage by air according to applicable national governmental regulations.				
Total Other Charges Due Agent		Agencia de Avances ML Signature of Shipper or his Agent				
Total Other Charges Due Carrier		28/07/2025 Executed on (date)				
Total Prepaid		Cal. Colombia at (place)				
\$1750.00		Signature of Issuing Carrier or its Agent				
Currency Conversion Rates		729-1005-0091				
CC Charges in Dest. Currency		Total Collect Charges				
For Carrier's Use only at Destination		Charges at Destination				

Copy # 2 original.

**7.18 Certificado de Origen.**

**TCL Colombia Alemania unión europea**

**CERTIFICADO DE ORIGEN / CERTIFICATE OF ORIGIN**

<p><b>1. Razón social, dirección, teléfono y correo electrónico del exportador:</b>          Exporter's legal name, address, telephone and e-mail          Lolashopping SAS-Av 5b norte#52n-219</p> <p>TELEFONO: 3175117190</p> <p>Lolashopping@comexcolombia.com.co</p>		<p><b>2. Período cubierto / Blanket period:</b></p> <p>Desde (DD/MM/AA) / From (MM/DD/YY):          07/16/2025</p> <p>Hasta (DD/MM/AA) / To (MM/DD/YY):          09/16/2025</p>			
<p><b>5. Descripción del (las) mercancías(s) / Description of goods</b></p>	<p><b>6. Clasificación Arancelaria / HS Tariff Classification</b></p>	<p><b>7. Criterio Preferencial / Preference Criterion</b></p>	<p><b>8. Valor Contenido Regional / Regional Value Content</b></p>	<p><b>9. Factura No. / Invoice No. / Fecha / Date</b></p>	<p><b>10. País de Origen / Country of Origin</b></p>
<p>Camisetas de tela poliéster 100% reciclado, tela suave e hidrofóbica</p>	<p><b>6205.30.00.00</b></p>		<p>O</p>	<p>6480</p>	<p>O</p>

## 11. Certificación de Origen / Certification of Origin

Declaro bajo la gravedad de juramento que / I certify that:

- La información contenida en este certificado es verdadera y exacta, y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado. Estoy consciente que soy responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha en o relacionada con el presente certificado. / The information on this certificate is true and accurate and I assume the responsibility for providing such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this certificate.
- Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes se lo entregue, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo. / I agree to maintain and present upon request, documentation necessary to support this certificate, and to inform, in writing, all persons to whom the certificate was given of any changes that could affect the accuracy or validity of this certificate.
- Las mercancías son originarias del territorio de las partes y cumplen con los requisitos de origen que les son aplicables conforme al Acuerdo de Promoción Comercial Colombia - Estados Unidos. / The goods originated in the territory of the parties, and comply with the origin requirements specified for those goods in the Colombia - United States Trade Promotion Agreement.
- Las mercancías no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las Partes, salvo en los casos establecidos en el Artículo 4.13. / The goods undergoes no further production or other operation outside the territories of the Parties unless specifically exempted in Article 4.13.

Esta certificación se compone de \_\_\_\_\_ hojas, incluyendo todos sus anexos. / This certificate consist \_\_\_\_\_ pages, including attachments.

Firma autorizada / Authorized signature:	Nombre de la empresa / Company's name: Lolashopping S.A.S
Nombre / Name: Juan renza trejos	Cargo /Title: JEFE DE COMERCIO EXTERIOR

## 8 CONCLUSIONES:

Alemania representa un mercado con alta conciencia ambiental y una creciente demanda por productos sostenibles, especialmente en el sector textil deportivo. Los consumidores valoran cada vez más los productos reciclados y éticos, lo cual abre una oportunidad significativa para las camisetas 100% poliéster reciclado. Colombia cuenta con capacidades productivas suficientes y una industria textil en crecimiento que puede cumplir con estándares internacionales. Además, los acuerdos comerciales entre Colombia y la Unión Europea, mejorando la competitividad en precio.

El ingreso al mercado alemán exige el cumplimiento de normativas estrictas relacionadas con la seguridad de los productos, la trazabilidad de los materiales y el cumplimiento de estándares ecológicos, como la certificación GRS (Global Recycled Standard) y OEKO-TEX. Estas condiciones implican una inversión inicial, pero son alcanzables con una buena planificación y control de calidad. El enfoque en el uso de poliéster reciclado no solo responde a una tendencia del consumidor alemán, sino que también representa una ventaja competitiva frente a otros proveedores globales. Incorporar prácticas sostenibles desde la producción hasta el empaque refuerza la propuesta de valor en un mercado europeo altamente regulado y consciente del medio ambiente. Para lograr una inserción exitosa en Alemania, es clave adaptar las estrategias de marketing al perfil del consumidor alemán, resaltando los aspectos de sostenibilidad, calidad y trazabilidad del producto. También es fundamental establecer alianzas con distribuidores locales y participar en ferias comerciales del sector textil y deportivo en Europa.

## 9. RECOMENDACIONES

Se recomiendo a las empresas exportadoras en Colombia realizar las investigaciones correspondientes a los mercados que se piensan asentar puesto que de esta manera se previenen posibles fallas en las operaciones de exportación.

También se recomienda seguir las normas aduaneras al pie de la letra en los diferentes países ya sea importador o exportador, puesto que así evitamos sanciones u aprehensión de la mercancía por parte de las unidades de control.

Es recomendable apoyarse al máximo con los agentes de aduana que nos guían durante el proceso y mantener la transparencia entre ambas partes la comunicación es importante a la hora de llevar a cabo las operaciones de comercio exterior pues así evitamos tropiezos o pérdidas.

Se recomienda conocer nuestros clientes y tener certeza de sus negocios pues así impedimos manchar el nombre de nuestras empresas ante las unidades de control mundial, nosotros no sabemos al 100% quien sea que nos está comprando o vendiendo el producto.

## BIBLIOGRAFÍA

alibaba. (s.f.). *alibaba*. Obtenido de alibaba:

[https://www.alibaba.com/?src=sem\\_ggl&field=UG&from=sem\\_ggl&cmpgn=22231466799&adgrp=178850966310&fditm=&tgt=kwd-14739453&locintrst=&locphyscl=9212179&mtchtyp=e&ntwrk=g&device=c&dvcmdl=&creative=732977722035&plcmnt=&plcmntcat=&aceid=&position=&gad\\_source=1&](https://www.alibaba.com/?src=sem_ggl&field=UG&from=sem_ggl&cmpgn=22231466799&adgrp=178850966310&fditm=&tgt=kwd-14739453&locintrst=&locphyscl=9212179&mtchtyp=e&ntwrk=g&device=c&dvcmdl=&creative=732977722035&plcmnt=&plcmntcat=&aceid=&position=&gad_source=1&)

avianca. (s.f.). *avianca cargo*. Obtenido de avianca cargo:

<https://www.aviancacargo.com/index.aspx>

cosh. (s.f.). *Cosh*. Obtenido de cosh: <https://share.google/QTbx4l86wJWRv1s5S>

dane. (s.f.). *dane*. Obtenido de dane: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones>

dian. (s.f.). *muisca dian* . Obtenido de muisca dian :

<https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefResultadoConsNomenclaturas.faces>

DW. (s.f.). *DW*. Obtenido de <https://www.dw.com/es/alemania/t-17411625>

JURISCOL, S. (2019). *El Ministro de Comercio, Industria y Turismo*,. Obtenido de

<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30036618>

lafayette. (s.f.). *lafayette*. Obtenido de lafayette: <https://www.lafayettesports.com.co/textiles-reciclados/>

legiscomex. (s.f.). *legiscomex*. Obtenido de

<https://www.legiscomex.com/Documentos/principales-puertos-aeropuertos-alemania-2016>

MUISCA. (2005). *Perfil de la mercancía*. Obtenido de

<https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefConsultaEstructuraArancelaria.faces>

NORMATIVA, S. U. (2019). *DECRETO 1165 DE 2019*. Obtenido de [https://www.suin-](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30036618)

[juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30036618](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30036618)

PROCOLOMBIA. (2018). *GUÍA PRÁCTICA PARA CONOCER EL PROCESO DE*

*EXPORTACIÓN DE BIENES*. Obtenido de [https://procolombia.co/publicaciones/guia-](https://procolombia.co/publicaciones/guia-practica-para-conocer-el-proceso-de-exportacion-de-bienes)

[practica-para-conocer-el-proceso-de-exportacion-de-bienes](https://procolombia.co/publicaciones/guia-practica-para-conocer-el-proceso-de-exportacion-de-bienes)

santander trade. (s.f.). *santander trade*. Obtenido de santander trade:

<https://santandertrade.com/es/portal/analizar-mercados/alemania/cifras-comercio-exterior>

sas, l. (s.f.). *lasierra sas*. Obtenido de lasierra sas: <https://share.google/me3e7PQsjPrl8ooJc>

tools, f. m. (s.f.). *free maps tools*. Obtenido de free maps tools:

[https://www.freemaptools.com/plot-airport-routes.htm#google\\_vignette](https://www.freemaptools.com/plot-airport-routes.htm#google_vignette)

vesti la naura. (s.f.). *vesti la naura*. Obtenido de vesti la naura:

<https://www.vestilanatura.it/es/fibre-tessili/sintetiche/poliestere-riciclato/>

vuce. (s.f.). *vuce colombia*. Obtenido de vuce colombia: <https://www.vuce.gov.co/>